

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1246-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE DE LA
MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la agenda 1246. 2. Aprobación del acta 1243.
3.Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la
carrera del Proceso 162. 5. Modificación del Estatuto Orgánico. 6. Proceso selección del Director
Ejecutivo. 7. Textos para acuerdos de acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1246.
La presidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1246 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1243, y ratificación de acuerdos.
Se aprueba la acta 1243, con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

1. Incorporación de las observaciones al Informe de INQAAHE.

Comunica que ya se terminó de incluir las observaciones al Informe de INQAAHE, el cual será remitido a los señores Miembros del Consejo para su revisión, con el fin de que sea analizado posiblemente en la sesión del próximo 31 de julio de 2018.

Se toma nota.

2. Nombramiento de pares próximas visitas de evaluación externa.

Informa que el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i, en seguimiento a la información presentada sobre las acreditaciones que llevarán a cabo en el segundo semestre del año, está preparando un insumo el cual incluye dos bloques de pares evaluadores que requieren ser nombrados para

que atiendas dichas visitas, el insumo que será incluido en agenda para ser analizado en una próxima sesión.

Se toma nota.

3. Presentación del Marco de Cualificaciones.

Informa que el lunes 23 de julio se presentó en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Centroamericana (MESESCA), aprobado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), el cual establece los resultados de aprendizaje, así como los criterios mínimos para cada uno de los niveles de formación para los grados de diplomado, bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado, este marco representa un insumo a valorar para el modelo de acreditación del SINAES.

Este marco está orientado más en la línea de resultados de aprendizaje que determina las características que debe tener una persona en un determinado nivel. Por otra parte, se presentó el Marco de Cualificación de la Educación Técnica Profesional el cual también compete al SINAES ya que incluye las instituciones parauniversitarias.

Se solicitará al M.Ed. José Fabio Hernández Díaz, Director, División Académica-CONARE, para que realice una presentación a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, sobre el marco de cualificaciones en una próxima sesión.

Se toma nota.

4. Revisión de los objetivos del Plan Estratégico.

Informa que en conjunto con el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, están revisando el Plan Estratégico, con el fin de ver el avance en el cumplimiento del mismo y priorizar aquellos objetivos requieran atención inmediata.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Solicitud de la Universidad Santa Paula.

Informa que en el marco de la solicitud de apoyo económico presentada por la Universidad Santa Paula, para la realización de la actividad académica denominada "II Congreso Internacional de Atención Temprana y Desarrollo Infantil 2018", la cual se aprobó en la sesión 1245 del 20 de julio, la universidad está solicitando la representación de un miembro del Consejo Nacional de Acreditación para que brinde una Conferencia Magistral el viernes 28 de setiembre de 4:30 p.m. a 5:00 p.m., en el Hotel Aurola Holiday Inn, cuyo tema propuesto por la universidad hace referencia a la Investigación a la práctica profesional en carreras de grado y posgrado acreditadas por el SINAES, el cual se analizará en una próxima sesión.

Se toma nota.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 162.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 162.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Javier Martínez Gómez, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 162.
- B. Nombrar al Dr. Luciano Segurajáuregui Álvarez, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 162.
- C. Nombrar al Dr. Franklin Hernández Castro, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 162.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 162:
 - a. Primer Suplente Internacional: M.Sc. Carmen Pérez Cardona, de Colombia, en caso que el Dr. Javier Martínez Gómez, no pueda asumir esta revisión.
 - b. Primer Suplente Internacional: Dr. Emilio Gómez García de España, en caso que el Dr. Luciano Segurajáuregui Álvarez de México no pueda asumir esta revisión.
 - c. Primer Suplentes Nacional: M.Sc. Donald Granados Gómez de Costa Rica, de Costa Rica, en caso que el Dr. Franklin Hernández Castro de Costa Rica no pueda asumir esta revisión.
 - d. Segundo Suplente Internacional: M.Sc. Alfonso López Morales de España, en caso que la M.Sc. Carmen Pérez Cardona de Colombia no pueda asumir esta revisión.
 - e. Segundo Suplente Internacional: M.Sc. Luis Alberto Sarale de Argentina, en caso que el Dr. Emilio Gómez García de España no pueda asumir esta revisión.

Artículo 5. Modificación del Estatuto Orgánico.

La M.Sc. Josefa Guzmán León, presenta la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, para lo cual se genera un espacio de análisis, comentarios y consultas por parte de los señores miembros del consejo, en los siguientes términos:

- a. En el artículo 4, punto 1, después de Auditoría Interna, se agrega “Dirección Ejecutiva”.
- b. En el artículo 4, punto 2., después de Dirección Ejecutiva, se agrega “y Subdirección Ejecutiva”.
- c. El actual artículo 13 se reforma para se lea de la siguiente forma:

Artículo 13.- **De la Dirección Ejecutiva del SINAES.** El SINAES tendrá un Director Ejecutivo nombrado por el Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años. Podrá ser reelegido por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida. El Director Ejecutivo deberá tener la categoría de catedrático universitario, o su equivalente que corresponderá determinarlo al Consejo Nacional de Acreditación conforme a la valoración de los atestados del candidato; grado académico de maestría o doctorado; y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley No.8256.

El Director Ejecutivo es responsable del liderazgo y manejo de las operaciones generales de la organización, de acuerdo con las prioridades estratégicas establecidas por la misma, y tendrá las siguientes funciones:

- a. Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES.
- b. Apoyar al Presidente del Consejo en su función rectora y responsabilidades.
- c. Asistir al Consejo Nacional de Acreditación, y efectuar propuestas y acciones para la formulación, ejecución, divulgación y evaluación del planeamiento estratégico del SINAES.

- d. Evaluar las condiciones internas y externas que pueden incidir en la organización, y proponer y/o adoptar las acciones y medidas que correspondan.
- e. Proponer al Consejo Nacional de Acreditación, y ejecutar acciones, para el posicionamiento de la institución en la sociedad costarricense.
- f. Promover y mantener una coordinación y vinculación apropiadas, y establecer un marco de relaciones, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, y otras agencias internacionales, para efectos del cumplimiento de los fines del SINAES, en conformidad con las políticas y lineamientos que dicte el Consejo Nacional de Acreditación.
- g. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión sustantiva de acreditación e investigación, innovación y desarrollo del SINAES.
- h. Proponer al Consejo Nacional de Acreditación, y dar seguimiento a la ejecución oportuna de las políticas, lineamientos, programas, proyectos, presupuestos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones, que resulten procedentes para el buen funcionamiento del SINAES.
- i. Presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación y demás entidades o unidades que corresponda, los informes, reportes y evaluaciones del SINAES, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- j. Velar por la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, y recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación.
- k. Representar al Consejo en su función de superior jerárquico del personal del SINAES.
- l. Ejercer liderazgo y velar porque exista un ambiente de trabajo propicio para el buen funcionamiento del SINAES, y le corresponde, conjuntamente con los demás funcionarios subordinados, establecer, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del SINAES.
- m. La Dirección Ejecutiva tendrá bajo su subordinación un proceso que se encargará de atender todo lo relativo a prensa y comunicaciones. A este proceso le corresponderá asesorar al Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y a las unidades internas en esta materia, así como proponer y ejecutar las estrategias de comunicación social y de relaciones públicas del SINAES, para lo cual contará con el apoyo de especialistas en esta materia.
- n. Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y que resulten pertinentes conforme a su cargo y para el buen funcionamiento del SINAES.

d. Se incorpora un nuevo artículo 13 bis al Reglamento Orgánico del SINAES que dirá:

Artículo 13 bis. **De la Subdirección Ejecutiva del SINAES.** El SINAES tendrá un Subdirector Ejecutivo subordinado al Director Ejecutivo, a tiempo completo, de libre nombramiento y remoción por el Consejo

Nacional de Acreditación, por períodos de cinco años, que podrá ser reelegido por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida. Los requisitos del cargo serán definidos por dicho Consejo.

Las funciones del Subdirector Ejecutivo, serán las siguientes:

- a. Ejercer las funciones y deberes de la Dirección Ejecutiva, ante la ausencia temporal del titular.
- b. Asistir a la Dirección Ejecutiva, en la ejecución de las funciones ejecutivas y gerenciales del SINAES, que aseguren la eficiente operación del SINAES.
- c. Ejecutar oportunamente los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que le correspondan conforme a sus funciones o que se le asignen.
- d. Impulsar y asegurar la completa automatización y el uso intensivo de la tecnología en las operaciones del SINAES
- e. Velar por la eficiente operación del sistema de gestión del talento humano institucional, que asegure el adecuado reclutamiento, clasificación y valoración de puestos, desarrollo y evaluación del personal, y el logro de los resultados institucionales.
- f. Dirigir y evaluar la operación de los procesos de administración financiera, para garantizar los resultados institucionales, la debida salvaguarda de los recursos, y una adecuada rendición de cuentas.
- g. Dirigir, ejecutar y dar seguimiento, en coordinación con la Dirección Ejecutiva y las áreas funcionales del SINAES, a la formulación y evaluación de los planes operativos y proyectos de presupuesto y las modificaciones que procedan, conforme la normativa aplicable y las políticas dictadas por el Consejo Nacional de Acreditación.
- h. Impulsar y asegurar un eficiente proceso de contratación de bienes y servicios, conforme al ordenamiento normativo, que asegure el logro de los fines y objetivos institucionales.
- i. Asistir al Director Ejecutivo, en los trámites relativos a la administración del personal de la institución, conforme al ordenamiento jurídico y las políticas, lineamientos y reglamentos dictados por el Consejo Nacional de Acreditación.
- j. Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo.
- k. Establecer, mantener, operacionalizar, controlar y evaluar el Sistema de Control Interno, en el ámbito de su competencia.
- l. Las demás funciones que le asignen los reglamentos, los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y la Dirección Ejecutiva, que correspondan conforme a su cargo.

Con base en los cambios propuestos el M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que su mayor preocupación es que al existir las dos plazas de dirección y subdirección se pueda generar un conflicto por el tipo de funciones a desarrollar. En lo que respecta a la plaza del director ejecutivo hay funciones que corresponden por ley y no se pueden modificar, sin embargo al revisar las funciones específicamente en el inciso g, considera que esas funciones corresponde a los coordinadores de áreas, que van hacer los encargados de planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión sustantiva de acreditación e investigación, innovación y desarrollo del SINAES, en conjunto con el director.

En cuanto a la plaza de subdirección presenta la siguientes observaciones:

- No es conveniente comprometer la plaza por un tiempo de cinco años, es preferible no establecer un periodo específico si no que depende de la evaluación del desempeño por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
- El inciso a, que hace referencia a las funciones y deberes de la Dirección Ejecutiva, ante la ausencia temporal del titular, es recomendable eliminar la palabra temporal.
- Los incisos e y i, tienden a contradecirse por lo que es preferible omitir el inciso i.
- El inciso j que corresponde a cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, debería mantenerse tanto para las funciones del director como el subdirector.
- En lo que respecta al inciso k que indica establecer, mantener, operacionalizar, controlar y evaluar el Sistema de Control Interno en el ámbito de su competencia, su redacción genera confusión, es recomendable mejorar la redacción y eliminar el aspecto referente al ámbito de su competencia.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que en el proceso se le solicitaría a la empresa Deloitte, realizar entrevistas con el fin de buscar buenos referentes de los postulantes y a su vez detectar que tan ejecutivos son estas personas para una posible decisión, por otra parte considera que crear una plaza de subdirector podría burocratizar una institución tan pequeña como es el SINAES, que podría estar con un director como a la fecha ha funcionado con apoyo de los tres coordinadores de área, lo que le permitiría desarrollar mejor su gestión de dirección. Indica que no es el momento más apropiado para realizar un cambio de reglamento en este momento.

Es importante que la empresa Deloitte, culmine su trabajo tomando como referencia los tres elementos: que no necesariamente sean catedráticos, que se disponga de referentes de los puestos desempeñados por los oferentes y que a través de pruebas se logre identificar características de gerenciales de los postulantes.

El Lic. Baudrit indica que la propuesta de cambio al reglamento es dar oportunidad a los señores del Consejo, para que se valore posibles candidatos que cumplen con el perfil y pueden aportar con su experiencia a la labor del SINAES.

La M.Ed. Josefa Guzmán León concluye el tema recopilando los aportes realizados por los señores concejales y a su vez indica que consultará sobre el proceso a seguir para la posible apertura de la plaza de Subdirección.

SE ACUERDA

- A. Se recoge las observaciones para una propuesta de acuerdo base que se analizará en una próxima sesión.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión para valorar aún más propuesta de cambio al Estatuto Orgánico.

Artículo 6. Proceso selección del Director Ejecutivo.

El Lic. José Miguel procede a explicar el trabajo realizado la empresa Deloitte para el proceso de reclutamiento y selección del Director Ejecutivo. Por otra parte hace entrega de la segunda lista que contempla 23 candidatos, los cuales no son catedráticos pero cumplen con los demás requerimientos solicitados.

Se considera necesario que la empresa Deloitte realice un trabajo adicional para identificar capacidades gerenciales en cada uno de los postulantes.

Se genera un espacio de análisis conjunto entre los señores Miembros del Consejo, con el fin de propiciar consultas y comentarios al respecto.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la empresa Deloitte que realice un proceso de entrevistas a fin de recabar más información sobre características de desempeño de los candidatos al puesto de

Director Ejecutivo, por otra parte se requiere que la empresa informe a los postulantes que para optar a este puesto no deben ser pensionados por el Magisterio Nacional.

- B. Remitir a la empresa Deloitte la siguiente lista de candidatos para que proceda con el proceso de entrevista y posteriormente remita los resultados obtenidos de este proceso a los señores del Consejo para su análisis.

Candidatos catedráticos	Candidatos no catedráticos
Sr. Hermann Hess A	Sra. Velia Govaere Vicarioli
Sr. Miguel Rojas Chaves	Sra. Katia Ortega Barloz
Sr. Thomás Vargas Halabí	Sra. Marianela Salas Soto

- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión una vez obtenidos los resultados del proceso de entrevistas solicitados a la empresa Deloitte.

Artículo 7. Textos para acuerdos de acreditación.

La M.Ed. Josefa Guzmán León presenta el texto que a la fecha ha sido utilizado para recibir la presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del equipo de pares evaluadores.

El objetivo de analizar estos textos es recoger las preocupaciones y sugerencias de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián recomienda que en el insumo de selección de pares se incluya el nombre del par evaluador, el país de origen y la cantidad de veces que ha participado como evaluador en el SINAES. Por otra parte propone que la investigadora a cargo del proceso presente a los evaluadores para agilizar el proceso.

El Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro, indica valorar la posibilidad que los pares evaluadores hagan entrega el Informe Final, después de la presentación al Consejo, para lo que se debería considerar un día más para su estancia en el país.

SE ACUERDA

- A. La presidenta manifiesta que presentará una propuesta de texto que incorpore las sugerencias dadas para someterlo a aprobación en una próxima sesión. Agrega que en la próxima sesión se continuará con la revisión del texto de acuerdo para la solicitud del Compromiso de Mejoramiento.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidenta

Lic. José Miguel Rodríguez
Director Ejecutivo a.i.